



en la Sala de Cortes y lo firmó Dn. Juan Olalla
Sanchez Alcalde mayor Presidente, Dn. Juan Cerezo
de Tomas, Dn. Juan. Abellan de Terol, y Sebastian,
Perez de Garcia Residentes Pedro Jose Tomas Alguacil
mayor, y Miguel Mmimer de Ruiz Prior Andrico Ind.
biduo que en el dia compoñen el Ayuntamiento R.R.
de esta villa de Sumilla oy dia y veç de Diciembre
año de mil ochocientos veinte y nueve; se bio un
oficio del Sr. Corregidor de Huelva sta trez del cor.
por el que se manifesta no haberse presentado
en aquella saber de Partido Licitador alguno q.
haya echo Postura a la Renta de Aguas de Llorca
y su conpuerto correspondiente a esta villa para el año
proximo benidero ochocientos treinta y que lo ponio
en conoim. de esta Congoracion con sugecion a lo que
en esta parte estaba prebenido; y por sy Nro. Sr.
dicho oficio acordara se elija Persona de inteli-
gencia que pare a la Ciudad de Murcia con las
facultades necerarias para celebrar con la Parte
de la R. Otacienda el ajuste de lo que debe ratn.
facer esta villa en el expresado año proximo
por la Renta y consumo de dho Aguas dñe.